



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

2344 385

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

25 OCT. 2019

VISTOS:

Obras Civiles, del Presupuesto Municipal Vigente.

Levantamiento topográfico Vertadero Angol".

de SECPLA, con la autorización para realizar trato Directo con la INVERSIONES BEMAR SPA, Rut 76.698.541-6, por un monto de \$833.000, impuesto incluido, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas, Art. 10, N° 7 letra j.

E) El Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha 23 de Octubre de 2019, emitido por el Depto de Finanzas de la Municipalidad de Angol.

F) El Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas.

G) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese Trato directo para la materialización del "Letras en Plancha de Acero para Plaza Arturo Prat", por un monto de \$833.000, impuesto incluido, con cargo al Item 215.31.02.004 del Presupuesto Municipal Vigente, Obras Civiles, a la empresa INVERSIONES BEMAR SPA, Rut 76.698.541-6.

2. Desígnese Inspector Técnico del "Letras en plancha de Acero para Plaza Arturo Prat", el Sr. José Luis Bustamante Oporto, administrador Municipal.

3. Emítase Orden de compra correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/imv.
DISTRIBUCION

- Control
- Finanzas
- Administración
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL